

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 12 EXTRAORDINARIA

Fecha 10 de Abril de 2026

Hora de inicio: 13:15 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Solicitud presentada por la **LIC. MARGOT GUADALUPE ORTIZ GUEVARA** Directora de Educación, Eventos Cívicos e Infraestructura Educativa, en la cual solicita lo siguiente:

) **Acuerdo 305/2026** Se somete a consideración y en caso aprobación:

Carta intención que emite El Presidente Municipal de El Grullo Jalisco **Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, para efectos de manifestar su intención de participar en el programa social ¡Listo Jalisco! cuyo objeto es la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado al 100% de la matrícula registrada en la Plataforma del Programa, proporcionada por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social en el municipio de El Grullo, para el ejercicio fiscal 2026.

Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la participación de **LIC. MARGOT GUADALUPE ORTIZ GUEVARA** Directora de Educación, Eventos Cívicos e Infraestructura Educativa, quien hace referencia a su solicitud, comentando que este ciclo escolar 2026 cubre la matricula de 4,654 (cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro) alumnos y un monto por la cantidad de: \$ 3´777,644.81

(Tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 m.n.), los cuales van destinados al nivel primaria, preescolar y secundaria de la cabecera municipal y de las comunidades de El Grullo. En relación al siguiente oficio:

CARTA INTENCIÓN QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO JALISCO, PARA EFECTOS DE MANIFESTAR SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL ¡LISTO JALISCO! PARA EL EJERCICIO 2026.

***LIC. PRISCILLA FRANCO BARBA
SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E***

***Att'n: Albino Galván Martínez
Subsecretario de Fortalecimiento Educativo y Social***

*El que suscribe **Mtro. Milton Carlos Cardenas Osorio**, en calidad de Presidente Municipal de **EL GRULLO**, manifiesto el **COMPROMISO E INTENCIÓN DE IMPULSAR LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ¡LISTO JALISCO!** cuyo objeto es la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado al 100% de la matrícula registrada en la Plataforma del Programa, proporcionada por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social en el municipio de EL GRULLO, para el ejercicio fiscal 2026.*

Acepto y me comprometo a llevar a cabo los procedimientos legales y administrativos necesarios para la implementación del programa en todas sus vertientes, así como apegarse en estricto sentido a las reglas de operación del programa y convenio que para tal efecto se suscriba.

Con el firme objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra comunidad y fortalecer los vínculos de colaboración intergubernamental, solicito formalmente el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco para que nuestro municipio sea beneficiado con la ejecución del Programa arriba mencionado. Dicha petición se fundamenta estrictamente en lo establecido en las Reglas de

Operación vigentes, numeral 6.6.2., inciso c), seleccionando para tal efecto la siguiente modalidad:

	Modalidad A. Participación 50% Estado y 50% municipio, el municipio realizará su aportación de forma económica; en este caso el Gobierno del Estado realizará la entrega de Uniformes, calzado y mochilas con útiles escolares.
X	Modalidad B. El municipio realizará su aportación en ESPECIE, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en ESPECIE.

Se propone que, para la ejecución del Programa, el Municipio, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, aporte hasta la cantidad de \$ **3'777,644.81 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)**, para que se pueda adquirir hasta **4654 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** paquetes escolares que consisten en mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado.

Con el monto total del subsidio compartido entre el Gobierno del Estado y el Municipio, se deberán adquirir los paquetes escolares capturados en la plataforma que para tal efecto se designe.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO", de fecha 14 de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE MARZO DEL 2026

MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este

Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza la Carta intención que emite El Presidente Municipal de El Grullo Jalisco Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, para efectos de manifestar su intención de participar en el programa social ¡Listo Jalisco! cuyo objeto es la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado al 100% de la matrícula registrada en la Plataforma del Programa, proporcionada por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social en el municipio de El Grullo, para el ejercicio fiscal 2026.

Acto continuo se somete a votación lo siguiente:

) Acuerdo 306/2026 Se somete a consideración y en caso aprobación:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración en Modalidad (B) para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación", y lo establecido en las Reglas de Operación del programa ¡Listo Jalisco! 2026, publicadas el 14 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, que para tal efecto se firme.

TERCERO.- El Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, ratifica a la Lic. Margot Guadalupe Ortiz Guevara como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026

dos mil veintiséis, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

CUARTO.- Se aprueba y faculta al Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal; Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández, Síndico; Lic. Gonzalo López Barragán, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Encargada de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de El Grullo, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se autoriza para la ejecución del Programa, aportar hasta la cantidad de \$ 3'777,644.81 (Tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 m.n.) necesarios para cubrir la matrícula de educación básica de las escuelas públicas en el Municipio, **misma que será destinada en especie.**

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 10 de Abril de 2026, siendo las 13:45 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL